

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002082050	Fecha de emisión:	24-09-2021	Fecha de aceptación:	27-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MEGA SPORT	Razón social:	Ayui Andi Katy Karina	RUC:	1500943442001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
stefaniachicavas@gmail.com		stefaniachicavas@gmail.com			
Teléfono: 0969762640 0995290113					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	044670085279	Código de la Entidad Financiera:	245002
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	Ing. Pablo Fernando Rivadeneyra		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 2 MIES, ENCARGADO	Correo electrónico: pablo.rivadeneyra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico: adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: De 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Soc. Pamela Tobar Mier				
Dirección de entrega:	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,				
Observación:	La persona encargada de la recepción es la Soc. PamelaTobar , a quien será remitida la informacion correspondiente a la compra , se adjunta datos de contacto correo: pamela.tobar@inclusion.gob.ec telf: 0994702353 /0958872171				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA SOFIA
LOPEZ SANCHEZ**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO FERNANDO
RIVADENEYRA
RODRIGUEZ**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO FERNANDO
RIVADENEYRA
RODRIGUEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Pablo Fernando Rivadeneyra

Máxima Autoridad

Nombre: PABLO FERNANDO RIVADENEYRA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	JUEGO DE SÁBANAS PARA CAMA PEDIÁTRICA - CAMA PLAZA Y MEDIA - DISEÑO: No Aplica - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas	100	21,0000	0,0000	2.100,0000	12,0000	2.352,0000	530820

- INFRACCIONES Y SANCIONES: -En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales , 250 prendas, de forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado, GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador contratado, GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios, GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado, de acuerdo al número de artesanos reconocidos, Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. - LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública. - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Regiones: Todas las regiones, Nombre: Bramante Composición (urdid y trama): 50% poliéster (+/- 5%) y 50% algodón (+/- 5%), Peso: 130-140 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 150 -180 cm (+/- 1cm), Color : Fondo Blanco con Estampado Infantiles, Encogimiento: +/- 2%, Solidez al lavado con cloro: 4 (AATCC 61-TEST 4A) APLICACIÓN: Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con el colchón debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie del colchón, la funda de almohada es de 50cm x 75cm, referencia de altura de colchón 15 cm - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. 1 * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. 1 *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. 1 * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 1 Recubridora, GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora, GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP - COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien" - TALLAS: DIMENSIONES CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	252,0000
Total	2.352,0000
Número de Items	100
Total de la Orden	2.352,0000

Fecha de Impresión: lunes 27 de septiembre de 2021, 12:44:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002082049		Fecha de emisión:	24-09-2021	Fecha de aceptación: 27-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MUYURISHA SHINCHI SIRAK RUNAKUNA (PERSONAS FUERTES QUE COSEN DANDO VUELTAS) "ASOTEXMUSHI"	
			RUC:	1591715743001	
Nombre del representante legal:	MAMALLACTA CERDA NELSON RAMON				
Correo electrónico el representante legal:	nelsonleo_1978@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	nelsonleo_1978@hotmail.com	
Teléfono:	0979080537 0987312500 062858025				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008809317	Código de la Entidad Financiera:	230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	Ing. Pablo Fernando Rivadeneyra		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 2 MIES, ENCARGADO	Correo electrónico: pablo.rivadeneyra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico: adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: De 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Soc. Pamela Tobar Mier				
Dirección de entrega:	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,				
Observación:	La persona encargada de la recepción es la Soc. Pamela Tobar , a quien será remitida la informacion correspondiente a la compra , se adjunta datos de contacto correo: pamela.tobar@inclusion.gob.ec telf: 0994702353 /0958872171				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA SOFIA
LOPEZ SANCHEZ**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO FERNANDO
RIVADENEYRA
RODRIGUEZ**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO FERNANDO
RIVADENEYRA
RODRIGUEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Pablo Fernando Rivadeneira

Máxima Autoridad

Nombre: PABLO FERNANDO RIVADENEYRA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	PROTECTORES IMPERMEABLES PARA CAMA - 190cm de largo x 90cm de ancho - TALLAS: 190cm de largo x 90cm de ancho - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto// - COLOR: Referirse al atributo "Condiciones Particulares del Bien" - GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco del procedimiento - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: - Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.// - El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.// - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.// - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.// - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.// - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.// - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:// TELA// Región: Todas la regiones.// Nombre: Protector impermeable // Composición: 100% poliéster // Peso: 110 – 130 gr/m2 (+/- 5%)// Ancho: 190 x 90 cm (+/- 1cm)// Color: Beige o café. // Acabado: Impermeable antiestática. // APLICACIÓN: Utilizado para proteger el colchón, altura del colchón de 20 cm con elástico de 1cm en todo el contorno.// - LOGOTIPO / BORDADO: 1)Para la lencería general: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. // 2) Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: // Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.// Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.//	30	13,5000	0,0000	405,0000	12,0000	453,6000	530820

	- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:// GRUPO 1: 1 De Costura Recta - 1 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora.// GRUPO 2: 2 De Costura Recta - 2 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora - 1 Recubridora // GRUPO 3: 3 De costura recta - 3 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 2 Recubridora.// GRUPO 4: 4 De costura recta - 4 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 3 Recubridora.// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.// Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// - En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// - Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.// - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:// GRUPO 1 Personas Naturales - 250 prendas (por cada trabajador contratado) - De 2 hasta 9 // GRUPO 2: Personas Jurídicas (Microempresas) - 200 prendas (por cada trabajador contratado) - Hasta 9 empleados// GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeña empresa) - 100 prendas (por cada trabajador contratado) -Hasta 49 empleados // ACTOR 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos - 330 prendas (por cada agremiado) - De acuerdo al número de agremiados reconocidos // Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// - Copia de la orden de compra.// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.// La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.// El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.// - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o// - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o// - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o// - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o// - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el pago de aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.// - DISEÑO: No Aplica - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.// - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.// - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.// - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica							
881220013	COBIJA PARA CAMA - CAMA PEDIATRICA - COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del Bien" - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •	150	10,0000	0,0000	1.500,0000	12,0000	1.680,0000	530820

Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: -En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, | GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 1 Recubridora, | GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora, | GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. | Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Microempresas) hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado, | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador contratado, | GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios, | GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos, | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. | Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. | - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Región: Todas las regiones Nombre: Polar Composición (urrido y trama): 100% poliéster perchado Peso: 250 gr/m2 (+/-5%) Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm) Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601, | Encogimiento: + / - 3%, | Acabados Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable APLICACIÓN: Elemento textil usado

	para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento del material. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante - GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. - TALLAS: 110 cm x 90 cm							
881220013	TOALLA DE BAÑO - 100cm x 50cm - DISEÑO: No Aplica - TALLAS: 100 x 50 cm - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. - COLOR: Referirse al atributo "Condiciones Particulares del Bien" - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// Factura emitida por el proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// - Copia de la orden de compra.// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.// La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.// El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.// - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:// TELA// Región: Todas las regiones.// Nombre: Tela absorbente// Composición: 100% algodón // Peso: 400 gr./m2 (+/-5%).// Tamaño: 100x50 cm (+/- 1cm).// Color: Blanco Óptico.// APLICACIÓN: Prenda que se usa para absorber el agua del cuerpo después del aseo del paciente - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.// - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.// - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.// - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.// - LOGOTIPO / BORDADO: 1) Para la lencería general: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. // 2) Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: - Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.// - El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.// - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales - 250 prendas (De forma individual)// GRUPO2: Personas jurídicas(Microempresas) - 200 prendas (Por cada trabajador contratado) - hasta 9 empleados.// GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) - 100 prendas (por cada trabajador contratado) - hasta 49 empleados.// GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)- 300 prendas (por cada socio) - De acuerdo al número de socios// Grupo 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos - 300 prendas (por cada agremiado) - De acuerdo al número de artesanos reconocidos// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.// - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// - En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// - Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.// - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.// - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.// - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.//	150	6,0000	0,0000	900,0000	12,0000	1.008,0000	530820

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: // Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.// Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.// - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o// - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o// - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o// - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o// - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el pago de aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.// - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco del procedimiento - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:// GRUPO 1: 1 De Costura Recta - 1 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora.// GRUPO 2: 2 De Costura Recta - 2 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora - 1 Recubridora // GRUPO 3: 3 De costura recta - 3 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 2 Recubridora.// GRUPO 4: 4 De costura recta - 4 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 3 Recubridora.// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.// Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.805,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	336,6000
Total	3.141,6000
Número de Ítems	330
Total de la Orden	3.141,6000

Fecha de Impresión: lunes 27 de septiembre de 2021, 12:45:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002082048	Fecha de emisión:	24-09-2021	Fecha de aceptación: 27-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MAKI YALIKA (MEJORES MANOS) "ASOPROTEXMAYA"	RUC: 1591714925001
Nombre del representante legal: GREFA CALAPUCHA LENIN ALFREDO				
Correo electrónico el representante legal:	asoyalika@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoyalika@gmail.com	
Teléfono:	0984413961			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	170301103581	Código de la Entidad Financiera: 244064 Nombre de la Entidad Financiera: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	Ing. Pablo Fernando Rivadeneyra	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 2 MIES, ENCARGADO	Correo electrónico: pablo.rivadeneyra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ	Correo electrónico: adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De 08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Soc. Pamela Tobar Mier		
Dirección de entrega:	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,			
Observación:	La persona encargada de la recepción es la Soc. PamelaTobar , a quien será remitida la informacion			

correspondiente a la compra , se adjunta datos de contacto correo: pamela.tobar@inclusion.gob.ec telf: 0994702353 /0958872171

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ



Firmado electrónicamente por:
PABLO FERNANDO RIVADENEYRA RODRIGUEZ



Firmado electrónicamente por:
PABLO FERNANDO RIVADENEYRA RODRIGUEZ

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ	Nombre: Ing. Pablo Fernando Rivadeneyra	Nombre: PABLO FERNANDO RIVADENEYRA RODRIGUEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	TOALLA DE BAÑO - 140cm x 70cm - DISEÑO: No Aplica - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:// GRUPO 1: 1 De Costura Recta - 1 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora.// GRUPO 2: 2 De Costura Recta - 2 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora - 1 Recubridora // GRUPO 3: 3 De costura recta - 3 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 2 Recubridora.// GRUPO 4: 4 De costura recta - 4 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 3 Recubridora.// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.// Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.// - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.// - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de	150	10,0000	0,0000	1.500,0000	12,0000	1.680,0000	530820

elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.//

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o// - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o// - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o// - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o// - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el pago de aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.//

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// - Copia de la orden de compra.// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.// La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.// El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.//

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales - 250 prendas (De forma individual)// GRUPO2: Personas jurídicas (Microempresas) - 200 prendas (Por cada trabajador contratado) - hasta 9 empleados.// GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) - 100 prendas (por cada trabajador contratado) - hasta 49 empleados.// GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)- 300 prendas (por cada socio) - De acuerdo al número de socios// Grupo 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos - 300 prendas (por cada agremiado) - De acuerdo al número de artesanos reconocidos// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.//

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// - En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// - Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.//

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: // Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.// Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.//

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: - Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.// - El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.//

- LOGOTIPO / BORDADO: 1) Para la lencería general: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. // 2) Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.// - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.// - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.// - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.//

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:// TELA// Región: Todas la regiones.// Nombre: Tela absorbente// Composición: 100% algodón // Peso: 400 gr/m2 (+/-5%).// Tamaño: 170x70 cm (+/-1cm).// Color: Blanco Óptico.// APLICACIÓN: Prenda que se usa para absorber el agua del cuerpo después del aseo del paciente

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de

compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.							
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco del procedimiento							
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP							
- COLOR: Referirse al atributo "Condiciones Particulares del Bien"							
- ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.							
- TALLAS: 140 x 70 cm							

Subtotal	1.500,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	180,0000
Total	1.680,0000
Número de Items	150
Total de la Orden	1.680,0000

Fecha de Impresión: lunes 27 de septiembre de 2021, 12:45:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002082047		Fecha de emisión:	24-09-2021	
Fecha de aceptación:	27-09-2021				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES ALLY SIRAK WASI CASA DEL BUEN COSER ASOASIWA	
RUC:	1591713775001				
Nombre del representante legal:	ANDI CERDA DALILA ANGÉLICA				
Correo electrónico el representante legal:	angelaandic95@outlook.com		Correo electrónico de la empresa:	angelaandic95@outlook.com	
Teléfono:	0979020637 0993706294 062888461				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
Institución financiera:	--				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	
Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059				
Persona que autoriza:	Ing. Pablo Fernando Rivadeneyra		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 2 MIES, ENCARGADO	
Correo electrónico:	pablo.rivadeneyra@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	
	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL			
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	
	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL			
	Edificio:		Departamento:		
	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: De 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Soc. Pamela Tobar Mier				
Dirección de entrega:	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,				
Observación:	La persona encargada de la recepción es la Soc. Pamela Tobar , a quien será remitida la informacion correspondiente a la compra , se adjunta datos de contacto correo: pamela.tobar@inclusion.gob.ec telf: 0994702353 /0958872171				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA SOFIA
LOPEZ SANCHEZ**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO FERNANDO
RIVADENEYRA
RODRIGUEZ**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO FERNANDO
RIVADENEYRA
RODRIGUEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Pablo Fernando Rivadeneira

Máxima Autoridad

Nombre: PABLO FERNANDO RIVADENEYRA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	SÁBANAS PARA CUNA - TALLAS: 110cm de largo x 70cm de ancho (MEDIDAS DEL COLCHÓN). // Nota: Referencia de altura de colchón: 15 cm - DISEÑO: No Aplica - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:// TELA// Región: Todas las regiones.// Nombre: Bramante// Composición (Urdido y trama): 65% poliéster (+/-5%) – 35% algodón (+/-5%).// Peso: 130 – 140 gr./m2 (+/-5%).// Ancho: 150 – 180 (+/- 1cm).// Color: Fondo blanco con estampados infantiles // Encogimiento: + / - 2% // Solidez al lavado con cloro: 4 (AATCC 61 – TEST 4A).// APLICACIÓN: Material textil utilizado para vestir y proteger la cuna, la sobre sabana, debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con la colchón debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie de la colchón. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:// GRUPO 1: 1 De Costura Recta - 1 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora.// GRUPO 2: 2 De Costura Recta - 2 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora - 1 Recubridora // GRUPO 3: 3 De costura recta - 3 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 2 Recubridora.// GRUPO 4: 4 De costura recta - 4 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 3 Recubridora.// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.// Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - LOGOTIPO / BORDADO: 1) Para la lencería general: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelarse el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. // 2) Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o// - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o// - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o// - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o// - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el pago de aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.//	20	9,0000	0,0000	180,0000	12,0000	201,6000	530820

	- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela).// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// - Copia de la orden de compra.// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.// La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.// El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.// - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales - 250 prendas (De forma individual).// GRUPO2: Personas jurídicas(Microempresas) - 200 prendas (Por cada trabajador contratado) - hasta 9 empleados.// GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) - 100 prendas (por cada trabajador contratado) - hasta 49 empleados.// GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) - 300 prendas (por cada socio) - De acuerdo al número de socios.// Grupo 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos - 300 prendas (por cada agremiado) - De acuerdo al número de artesanos reconocidos.// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.// - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: // Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.// Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.// - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.// - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.// - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.// - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: - Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.// - El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.// - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.// - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.// - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.// - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.// - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco del procedimiento - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - COLOR: Referirse al atributo "Condiciones Particulares del Bien" - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.							
881220013	TOALLA QUIRÚRGICA REUSABLE - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o// - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o// - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o// - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o// - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el pago de aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.// - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de	100	2,7000	0,0000	270,0000	12,0000	302,4000	530820

tela// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// - Copia de la orden de compra.// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.// La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto.// El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.//

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De Costura Recta - 1 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora.// GRUPO 2: 2 De Costura Recta - 2 Overlock - 1 Zig-Zag o 20 U ó Ojaladora - 1 Recubridora // GRUPO 3: 3 De costura recta - 3 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 2 Recubridora.// GRUPO 4: 4 De costura recta - 4 Overlock de 4 o 5 hilos - 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora - 3 Recubridora.// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.// Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.// - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.// - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.//

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// - En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// - Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.//

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales - 250 prendas (De forma individual).// GRUPO2: Personas jurídicas(Microempresas) - 200 prendas (Por cada trabajador contratado) - hasta 9 empleados.// GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) - 100 prendas (por cada trabajador contratado) - hasta 49 empleados.// GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)- 300 prendas (por cada socio) - De acuerdo al número de socios.// Grupo 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos - 300 prendas (por cada agremiado) - De acuerdo al número de artesanos reconocidos.// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.//

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: // Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.// Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.//

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: - Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.// - El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.//

- LOGOTIPO / BORDADO: 1) Para la lencería general: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. // 2) Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.// - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.// - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.// - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.//

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:// TELA// Región: Todas la regiones.// Nombre: Tela toalla // Composición: 100% algodón // Ancho: 30x60 cm// Color: Blanco óptico o verde. // Acabados: Alto índice de absorción, resistencia y retención de fluido.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco del procedimiento

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP

- DISEÑO: Se utiliza para secar la humedad de la piel de las manos del personal que va a ingresar a cirugía. Compuesta de celulosa absorbente

- COLOR: Referirse al atributo "Condiciones Particulares del Bien"

- ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.

- TALLAS: DIMENSIONES 30 X 60 cm

Subtotal	450,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	54,0000
Total	504,0000
Número de Items	120
Total de la Orden	504,0000

Fecha de Impresión: lunes 27 de septiembre de 2021, 12:45:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002074723	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme

lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lavanda - FABRICANTE: TEXTIQUIM - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA	80	2,5900	0,0000	207,2000	12,0000	232,0640	530805

Subtotal	207,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,8640
Total	232,0640

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	232,0640

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:25:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002074722	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación:	13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme

lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101124	*LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO MARCA: BRIGTHEN - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: 17.20% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: 0.08 - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: E CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO, B) MARCA COMERCIAL, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F) CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G) FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H) NÚMERO DE LOTE, I) CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N) INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P) PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PRESENTACIÓN COMERCIAL: LITRO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: 0.09% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: LIMON - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: MÁXIMO 11. NORMA REFERENCIAL: NTE INEN 2962 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 95.80% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: HOMOGÉNEA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: FLUIDA O VISCOSA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: TRANSPARENTE AMARILLENTO - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P205: 0.08 - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA. [USO INDUSTRIAL] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS	30	1,2500	0,0000	37,5000	12,0000	42,0000	530805

Subtotal	37,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5000
Total	42,0000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,0000

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:34:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002074721	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA RECOGEDOR DE BASURA MARCA: SOLKLIM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 144 G - PROPIEDADES / COLOR: ROSADO, ROJO, AZUL, VERDE Y TOMATE - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / MANGO: TUBO PLASTIFICADO - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO	25	0,7200	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530805

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:35:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002074720	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación:	13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	
Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		
	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA			
	Intersección:	QUITO CENTRAL			
	Teléfono:	062881668			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM TRAPEADOR REDONDO DE DE 24 - 30 CM. MARCA: ARTILIM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - USOS: IDEAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES - FABRICANTE: ARTILIM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): ALGODÓN 90% - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MANGO DE MADERA - PESO: 300 GR. INCLUIDO EL MANGO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 28 CM. - COLOR: CREMA	25	1,8700	0,0000	46,7500	12,0000	52,3600	530805

Subtotal	46,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	5,6100
Total	52,3600

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,3600

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:35:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002074719	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación:	13-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300110	* CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA MARCA: ARTILIM - PROPIEDADES / ANCHO: 5,5 CM - FABRICANTE: ARTILIM - USOS: PARA EL LAVADO DE ROPA, PISOS, AZULEJOS Y PAREDES - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS - PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS: 2,5 CM - PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM - PROPIEDADES / CONSISTENCIA: DURA - PROPIEDADES / LARGO: 15 CM. - PROPIEDADES / TIPO DE CERDA: RECTA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / MATERIAL AGARRADERA: POLIPROPILENO - PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS: ERGONÓMICO - PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS: POLIPROPILENO	10	0,6100	0,0000	6,1000	12,0000	6,8320	530805

Subtotal	6,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7320
Total	6,8320

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,8320

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:37:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002074718	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920113	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR GUANTES DE CAUCHO NO. 7 BICOLOR MARCA: ESTRELLA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2	25	0,8500	0,0000	21,2500	12,0000	23,8000	530805

Subtotal	21,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5500
Total	23,8000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,8000

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:37:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002074717		Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.		Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC: 1792385512001
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO				
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec	
Teléfono:	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7415125	Código de la Entidad Financiera:	210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES *PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES Marca: SPARZA - Propiedades / Composición: 85% POLIÉSTER Y 15% POLIAMIDA – NYLON) - Propiedades / Absorción de agua: 100% - Fabricante: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80 - Propiedades/ Espesor: 120 g/m2 - Propiedades/ Gramaje: 100 g/m2 - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 1000 G - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE A VARIOS PRODUCTOS QUIMICOS - Propiedades/ Tamaño: 34 X 35 CM - Usos: LIMPIEZA EN GENERAL DE SUPERFICIES	80	2,1900	0,0000	175,2000	12,0000	196,2240	530805

Subtotal	175,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,0240
Total	196,2240

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	196,2240

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:38:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO												
Orden de compra:		CE-20210002074716		Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación:	13-09-2021					
Estado de la orden:		Revisada										
DATOS DEL PROVEEDOR												
Nombre comercial:		Razón social:		PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA		RUC:		1713823365001				
Nombre del representante legal:												
Correo electrónico el representante legal:		admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:		admon_distribuidores@hotmail.com						
Teléfono:		022603902 0983152028										
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE												
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:		2260007470001		Teléfono:		062881668		
Persona que autoriza:		LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:		DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:		jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:				MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:				mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:		Provincia:		ORELLANA		Cantón:		FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
		Calle:		ENRIQUE CASTILLO		Número:		S/N		Intersección:		QUITO CENTRAL
		Edificio:		FRENTE A TAME		Departamento:				Teléfono:		062881668
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00								
		Responsable de recepción de mercadería:		SR. DARWIN YUMBO								
Observación:		ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: FOREST - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 1430 - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL	250	1,4900	0,0000	372,5000	12,0000	417,2000	530805

Subtotal	372,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	44,7000
Total	417,2000

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	417,2000

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:38:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002074715		Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com	
Teléfono:	022603902 0983152028				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA DISPENSADOR MARCA: BIOSOLUTIONS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS SUPERIOR AL 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA CON PRECORTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 44 GRXM2 DOS HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 16,5 CMS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO, PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL, HOJAS PRECORTADAS - ENVASE: ENVOLTURA PLASTICA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0,88 KG POR ROLLO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: COLOR BLANCO	150	2,8900	0,0000	433,5000	12,0000	485,5200	530805

Subtotal	433,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	52,0200
Total	485,5200

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	485,5200

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:49:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002074714	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme

lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200124	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO Marca: VIDSOL - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.20% - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad. - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Fabricante: TEXTIQUIM - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Litro - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Líquido que elimina la grasa y el polvo adherido a la superficie del vidrio produciendo una limpieza adecuada, sin rayar ni manchar - Propiedades Físico-Químicas/ Color: AZUL - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de agua: 94% - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivo y puede contener fragancias, colorantes, antioxidantes y coadyuvantes. - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: FRESCO - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Propiedades Físico-Químicas/ Solución: Acuosa homogénea - Usos: Líquido para limpiar vidrios. [Uso industrial]	30	0,9200	0,0000	27,6000	12,0000	30,9120	530805

Subtotal	27,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3120
Total	30,9120

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,9120

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:50:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002074713	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000113	*Dispensador de gel alcohol (500, 800ml) DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL 500, 800ML MARCA: TECNIMATRIC - PROPIEDADES / MATERIAL: Plástico de alto impacto (ABS) - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / CAPACIDAD REPUESTO: 500, 800 ml - PROPIEDADES / ANCHO: 11 CM - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - USOS: Para dispensar gel alcohol - PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1ML - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 CM - PROPIEDADES / ALTO: 23 CM	10	9,9900	0,0000	99,9000	12,0000	111,8880	530805

Subtotal	99,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,9880
Total	111,8880

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	111,8880

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:51:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002074712	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación: 13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme

lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200129	*SUAVIZANTE DE ROPA GALON SUAVIZANTE DE ROPA GALON MARCA: SUAVICE - USOS: SUAVIZAR LA ROPA Y REDUCIR DAÑOS POR EL LAVADO. [USO INDUSTRIAL] - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Tensoactivos catiónicos, agentes suavizantes - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 2.6 - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución ARCSA-DE-018-2018-JCGO a) Nombre del producto: Suavizante de ropa b) Marca comercial: Suavice c) Fórmula de composición del producto: Tensoactivos catiónicos, agentes suavizantes d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante Textiquim cía Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis e) Código de la Notificación Sanitaria NSOH41423-20EC f) Fecha de elaboración y vencimiento Fabricado: 2021-03-16 Vence: 2023-03-16 g) Número de lote 2103182 h) Contenido neto 3.785 L i) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación Suavizar la ropa y reducir daños por el lavado j) Instrucciones o modo de uso del producto Coloque el suavizante (1/2 dosificador) 50cc en 10 libras de ropa en el enjuague final k) Condiciones especiales de almacenamiento del producto T<30°, Hr<70% l) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones Manipular el producto bajo las normas de higiene usuales en el trabajo con productos químicos m) Indicaciones específicas - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua desmineralizada, preservantes y aroma - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: FRUTAL - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO	25	3,0000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	530805

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:51:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002074711	Fecha de emisión:	09-09-2021	Fecha de aceptación:	13-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	
Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PG01 PEDIDO SOLICITADO POR SR. DARWIN YUMBO TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA , ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, DIRECCION ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, FRENTE A EX TAME.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme

lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER
ESCOBAR VALLADOLID



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE
IMBAQUINGO



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON SHAMPOO PARA AUTOS GALON MARCA: BIOCAR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - USOS: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.2	12	2,2500	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530805

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: lunes 13 de septiembre de 2021, 11:52:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073171	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL CUBIERTA: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR: 2.1 CM - LARGO: 22 CM - COLOR: AZUL , NEGRO - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - ANCHO: 15 CM - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - MODELO: A5	40	5,3900	0,0000	215,6000	12,0000	241,4720	530804

Subtotal	215,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,8720
Total	241,4720

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	241,4720

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:20:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073170	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	75	0,2900	0,0000	21,7500	12,0000	24,3600	530804

Subtotal	21,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6100
Total	24,3600

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,3600

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:21:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002073169	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	Teléfono: 062881668		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000160	*CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 ARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 4. MARCA: COGECOMSA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - ANCHO TAPA: 24 CM - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO INTERNO Y EXTERNO PARA INCLUIR PUBLICIDAD - MODELO: CARPETA PLÁSTICA PORTA CARÁTULA DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X30 DIÁMETRO - COLOR: BLANCO - ALTO TAPA: 32 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: CARTÓN, PLÁSTICO - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 380 G	50	1,4000	0,0000	70,0000	12,0000	78,4000	530804

Subtotal	70,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4000
Total	78,4000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,4000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:22:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002073168	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	02 2900290 02 2547761				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: BENE - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL 90 G - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 340 G - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL 120 G - LARGO: 33 CM - MODELO: Archivador Tamaño Oficio Lomo 4 cms con Rado - ANCHO: 28 CM	75	1,0750	0,0000	80,6250	12,0000	90,3000	530804

Subtotal	80,6250
Impuesto al valor agregado (12%)	9,6750
Total	90,3000

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	90,3000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:22:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002073167		Fecha de emisión:	06-09-2021	
Fecha de aceptación:			08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:			1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0998636900				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Teléfono:			062881668		
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	
Correo electrónico:			jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	*ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA MARCA: SKYGLORY - PESO: 40GR - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - LARGO: 12 CM - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ANHUI TIANJIN CULTURE AND TECHNOLOGY CO. LTD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - ANCHO: 18MM	50	0,4500	0,0000	22,5000	12,0000	25,2000	530804

Subtotal	22,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7000
Total	25,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,2000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:23:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073166	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4,5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	75	0,2800	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	530804

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5200
Total	23,5200

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5200

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:23:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073165	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000412	*BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS. MARCA: COGECOMSA - ANCHO: 20.3 CM - ALTO: 28 CM - ESPESOR: 3.6 MM - COLOR: VARIOS COLORES - CONTRAPASTA: CARTULINA - PESO: 152 G - MODELO: BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - GRAMAJE: 56 G/M2 - RAYADO: CUADROS / LÍNEAS - ACABADO: ENCOLADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	40	0,5200	0,0000	20,8000	12,0000	23,2960	530804

Subtotal	20,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4960
Total	23,2960

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,2960

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:24:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002073164	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	Teléfono: 062881668		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 52 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES	75	0,2770	0,0000	20,7750	12,0000	23,2680	530804

Subtotal	20,7750
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4930
Total	23,2680

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,2680

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:25:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002073164	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	Teléfono: 062881668		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 52 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES	75	0,2770	0,0000	20,7750	12,0000	23,2680	530804

Subtotal	20,7750
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4930
Total	23,2680

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,2680

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:25:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073163	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - COLOR: CAFE KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 32 G - ANCHO: 23.6 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 200 G/M2 - ALTO: 33.5 CM	100	0,0900	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	530804

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:25:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073162	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,2400	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530804

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:26:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073161	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	*MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 18.5 CM - ACABADO: CON ALTO CONTRASTE, IDEAL PARA MOUSE ÓPTICOS - LARGO: 22.5 CM - MATERIAL: TELA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 135 G - BASE: ANTIDESLIZANTE QUE OFRECE UNA MEJOR SUJECCIÓN A TODO TIPO DE SUPERFICIES. - MATERIAL APOYA MUÑECAS: GEL - ESPESOR: 3.5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL - DISEÑO: ERGONÓMICO PARA POSICIONAR LA MUÑECA ÓPTIMAMENTE PARA EVITAR LESIONES - COLOR: NEGRO	25	3,9900	0,0000	99,7500	12,0000	111,7200	530804

Subtotal	99,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	11,9700
Total	111,7200

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	111,7200

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:26:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002073160	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	Teléfono: 062881668		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110732	*LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES LAPICES BICOLOR CAJA 12 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: MADERA Y MINA DE COLOR - LARGO: 17 CM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - COLOR: BICOLOR ROJO-AZUL - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: RESISTENTE ROJO Y AZUL - PESO: 70 G POR CAJA - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL	50	1,8000	0,0000	90,0000	12,0000	100,8000	530804

Subtotal	90,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8000
Total	100,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,8000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:26:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073159	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - ANCHO: 3.5 CM - PESO: 305 G - LARGO: 18.7 CM - ALTO: 6.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED	30	3,3000	0,0000	99,0000	12,0000	110,8800	530804

Subtotal	99,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8800
Total	110,8800

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	110,8800

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:27:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073158	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001126	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31 SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA NUMERICA 1-31 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - UNIDAD: FUNDA NUMÉRICA 1-31 - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMÉRICA 1-31 CON PERFORACIONES - PESO: 135 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON NUMERACIÓN 1-31 IMPRESO - LARGO: 29.5 CM - COLOR: GRIS - ANCHO: 22.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	75	1,7400	0,0000	130,5000	12,0000	146,1600	530804

Subtotal	130,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,6600
Total	146,1600

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	146,1600

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:27:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002073157		Fecha de emisión:	06-09-2021	
Fecha de aceptación:	08-09-2021				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001				
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0998636900				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Teléfono:	062881668				
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	
Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA			
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	
Intersección:	QUITO CENTRAL				
Edificio:	FRENTE A TAME		Departamento:		
Teléfono:	062881668				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - ESPESOR: 2 MM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - ANCHO: 3.2 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIESTIRENO - PESO: 22 G - LARGO: 30 CM	30	0,1390	0,0000	4,1700	12,0000	4,6704	530804

Subtotal	4,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5004
Total	4,6704

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,6704

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:28:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002073156	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A-4 DE 75 GR MARCA: REPROPAL - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29,7 CM - BLANCURA: 92 % - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2.33 KG - HUMEDAD: 3.8 % - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	450	2,8500	0,0000	1.282,5000	0,0000	1.282,5000	530804

Subtotal	1.282,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.282,5000

Número de Items	450
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.282,5000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:28:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002073155	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación: 08-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	02 2900290 02 2547761			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera: --
Institución financiera: --				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - PESO: 400 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: Archivador Tamaño Oficio Lomo 8 cms con Rado - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL 120 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL 90 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - ANCHO: 28 CM	250	1,0150	0,0000	253,7500	12,0000	284,2000	530804

Subtotal	253,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	30,4500
Total	284,2000

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	284,2000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:29:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073154	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	100	0,2500	0,0000	25,0000	12,0000	28,0000	530804

Subtotal	25,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0000
Total	28,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,0000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:29:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002073153	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección: QUITO CENTRAL	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	Teléfono: 062881668		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	100	0,2580	0,0000	25,8000	12,0000	28,8960	530804

Subtotal	25,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0960
Total	28,8960

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,8960

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:30:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073152	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500113	*CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: CLIP STANDARD 43 MM METÁLICOS - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA - PESO: 90 G - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 43 MM	50	0,4300	0,0000	21,5000	12,0000	24,0800	530804

Subtotal	21,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5800
Total	24,0800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,0800

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:30:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002073151	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SERTEPCOMPU S.A	Razón social:	SERTEPCOMPU S.A	RUC:	1391786867001	
Nombre del representante legal:	CUENCA ALAVA NIXON EDGARDO					
Correo electrónico el representante legal:	nixon_sertep@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	nixon_sertep@yahoo.com			
Teléfono:	0991617436 0991617436 0998439294 052636662 052630831					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7600619867	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA MARCA: estilo - ANCHO TAPA: 328 MM - ANCHO BASE: 300 MM - ALTO TAPA: 48 MM - ALTO BASE: 254 MM - GRAMAJE TEST BASE: 150 GRM2 - LARGO TAPA: 390 MM - COLOR: BLANCO - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BAS - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: CARTON - FLAUTA: C - PESO: 710 GR - FABRICANTE: PAPELESA - LARGO BASE: 374 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRM2	300	1,3700	0,0000	411,0000	12,0000	460,3200	530804

Subtotal	411,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	49,3200
Total	460,3200

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	460,3200

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:30:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073150	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001102	*MARCADOR PUNTA FINA AZUL MARCADOR PUNTA FINA AZUL MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 8 G - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - LARGO: 140 MM - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.5 MM - COLOR DE LA TINTA: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - MODELO: MARCADOR PUNTA FINA AZUL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	50	0,3300	0,0000	16,5000	12,0000	18,4800	530804

Subtotal	16,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9800
Total	18,4800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,4800

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:31:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002073149		Fecha de emisión:	06-09-2021	
Fecha de aceptación:			08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:			1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0998636900				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Teléfono:			062881668		
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	
Correo electrónico:			jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	*MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - PESO: 77 G - ANCHO DE ESTUCHE: 14.8 CM - ALTO DE ESTUCHE: 14.4 CM - LARGO: 14.2 CM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIETILENO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8.9 MM - COLOR: VARIOS COLORES	60	0,9000	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530804

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:31:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073148	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X 3 " MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 3 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL: PAPEL - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - PESO: 160 G	75	1,9000	0,0000	142,5000	12,0000	159,6000	530804

Subtotal	142,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,1000
Total	159,6000

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	159,6000

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:32:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002073147	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación: 08-09-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	02 2900290 02 2547761			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera: -- Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono: 062881668
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	Correo electrónico: jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB FLASH MEMORY 64 GB MARCA: VERBATIM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - PESO: 8,5 GR - LARGO: 5,23 CM - MATERIAL: PLASTICO - ANCHO: 1,91 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC	2	11,8800	0,0000	23,7600	12,0000	26,6112	530804

Subtotal	23,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8512
Total	26,6112

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,6112

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:32:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002073146	Fecha de emisión:	06-09-2021	Fecha de aceptación:	08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE		Correo electrónico:	jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	100	0,2490	0,0000	24,9000	12,0000	27,8880	530804

Subtotal	24,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9880
Total	27,8880

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,8880

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:33:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002073145		Fecha de emisión:	06-09-2021	
Fecha de aceptación:			08-09-2021		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:			1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0998636900				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Teléfono:			062881668		
Persona que autoriza:	LCDO. JOSE IMBAQUINGO		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES SUBROGANTE	
Correo electrónico:			jose.imbaquingo@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08 H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PG01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR . DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTON FCO DE ORELLANA, CALLES: ENRIQUE CASTILLO Y QUITO , ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. DARWIN YUMBO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ESTHER
ESCOBAR
VALLADOLID**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO
IMBAQUINGO
PASPUEL**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JOSE IMBAQUINGO

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ANTONIO IMBAQUINGO
PASPUEL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600919	*AGUZADOR ELECTRICO AGUZADOR ELECTRICO MARCA: SKYGLORY - MODELO: AGUZADOR ELÉCTRICO - CORTE: NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE - ALTO: 9.5 CM - PESO: 270 GR - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - ANCHO: 7.5 CM - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: PARA LÁPICES DESDE 6,5 MM DE DIAMETRO - MATERIAL PARTE FRONTAL: PLASTICO-METAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 VOLTIOS - MATERIAL PARTE POSTERIOR: PLÁSTICO O METAL - LARGO: 12 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANJIN CULTURE AND TECHNOLOGY CO. LTD	1	14,0000	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	530804

Subtotal	14,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6800
Total	15,6800

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,6800

Fecha de Impresión: jueves 9 de septiembre de 2021, 17:33:30